

136599

Guayaquil, 30 de abril del 2018

Señor  
**DANIEL JOSUE SALCEDO BONILLA**  
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la compañía **H.D.C. PRODUCCIONES C. A.** en su sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo vigésimo quinto de su estatuto social, cuando subrogue al Gerente General por falta temporal o definitiva de éste.

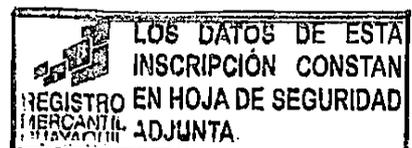
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil ante el Abogado Renato Esteves Sañudo Notario Suplente Encargado el 1 de octubre de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de noviembre del 2009.

Atentamente,

  
Ing. Jorge Sánchez Montiel  
Secretario AD-HOC de la Junta General de Accionistas  
C.I. 0920621760

Acepto el cargo de Presidente de la compañía H.D.C. PRODUCCIONES C.A, para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 30 de abril del 2018.

  
Daniel José Salcedo Bonilla  
Presidente  
C.I. 0927016063



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.952  
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2018  
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **H.D.C. PRODUCCIONES C.A.**, a favor de **DANIEL JOSUE SALCEDO BONILLA**, de fojas **27.504 a 27.507**, Registro de Nombramientos número **7.745**.

ORDEN: 26952



Guayaquil, 11 de junio de 2018

REVISADO POR: 

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0374301

DOCUMENT  
RECEIVED  
21  
12:00  
[Signature]